



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2016-MDS/A

Sayán, 11 de mayo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2015-MDS/A, de fecha 21 de diciembre del 2015, establece en su Artículo Primero, lo siguiente: "Establecer que los funcionarios y personal de Confianza del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Sayán, cuyas plazas orgánicas estén contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Sayán, podrán ser contratados bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS; en virtud a los fundamentos glosados en los considerandos de la presente Resolución"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2016-MDS/A, de fecha 10 de mayo de 2016, se resolvió **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Mag. **JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ**, en el cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán**, cargo que desempeñó con carácter de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N°27972, una de las atribuciones del Alcalde es designar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza, por lo que es pertinente adoptar las medidas administrativas necesarias disponiendo la encargatura de dicha dependencia al profesional adecuado a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha Gerencia;

Que, el profesional al que se le confía la encargatura de la Gerencia Municipal asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el marco de lo dispuesto en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ABG. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE** la **Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al funcionario encargado, el mismo que deberá realizarlo de parte del funcionario que deja el cargo, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE